



DECRETO ALCALDICIO N° 3542 /

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 10 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 236 de fecha 10.12.2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que, de acuerdo a los últimos hechos ocurridos en el país, la Asociación Chilena de municipalidades, ha convocado una consulta nacional para el Domingo 15.12.2019, se hace necesario contratar los servicios de impresión de los votos de dicho proceso. Por lo tanto, se requiere iniciar proceso administrativo mediante la modalidad Vía Trato a través del Portal de mercado público de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, y de acuerdo al Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N°7 letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otro proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, al proveedor **LYA BUSTOS RAMÍREZ, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 490.000.IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE a través del Portal de Mercado Público, la “**Contratación de servicios de impresión de los votos**, consulta Nacional, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades”, al proveedor **LYA BUSTOS RAMÍREZ, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 490.000.IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Cuenta Imputación N° 215.22.07.99. “Otros, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/JAP/jap.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)